

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los catorce (14) días de enero de dos mil veintidós (2022), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado del recurso de reposición presentado, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2020-00215-00	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EJECUTIVO HIPOTECARIO	95001-40-89-002-2018-00119-00	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	YIRLEY OTALORA GALLO
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2017-00222-00	ALMANCEN MOTOCROS DEL ORIENTE	PLEIBER ELIAN HERNANDEZ Y OTRO
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-002-2012-00217-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GRACIELA PEREZ LOPEZ

Empieza el diecisiete (17) de enero y termina el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO ESAU VELEZ GARCIA
Secretario Ad - Hoc